

EXPEDIENTE	TITULAR	CAUCE	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN		Nº INSCRIPCIÓN
					FECHA	AUTORIDAD	
A/39/00231	Real Compañía Asturiana	Río Besaya	Torrelavega	40	30/04/1904	G.C.	
A/39/01116	Sociedad Universal Exportadora	Arroyo río Cabo	Torrelavega	1	18/05/1917	G.C.	4252
A/39/02016	Construcciones Rotella, S.A.	Arroyo Viar	Torrelavega	0,04	09/08/1989	C.H.N.	448/A
A/39/05600	Florencio Ceruti de Castañeda	Río Saja	Torrelavega	2.000			4155
A/39/05601	Herederos de Fernando Santibañez Hoz	Río Saja	Torrelavega	1.250			4156
A/39/05602	José Pérez Caral	Río Saja	Torrelavega	6.000			4153
A/39/00354A	Compañía del Ferrocarril Cantábrico	Arroyo Molinete	Val de San Vicente	0,5	28/11/1906	G.C.	
A/39/01281	Nestlé, A.E.P.A.	Río Nansa	Val de San Vicente	20	11/12/1961	C.A.	4268
A/39/43-4019	Mª Victoria Gutiérrez de Celis y Sánchez	Río Nansa	Val de San Vicente	955	25/03/1952	O.M.	4261
A/39/43-5284	Mª Victoria Gutiérrez de Celis y Sánchez	Río Nansa	Val de San Vicente	590	29/02/1952	O.M.	4260

En dichas resoluciones, que fueron adoptadas por el comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005), se ordena, en su caso, la cancelación de los correspondientes asientos registrales.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/7748

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

#### Anuncio de visita de reconocimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE día 30), la Confederación Hidrográfica del Norte va a realizar el reconocimiento sobre el terreno correspondiente a los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas y cuyos datos concesionales se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	TITULAR	CAUCE	MUNICIPIO	CAUDAL (l/seg.)	RESOLUCIÓN	
					FECHA	AUTORIDAD
A/39/06310	Manuel González	Río Guviezo	Guriezo	58		
<b>Lugar:</b> Puerta principal del Ayuntamiento de Guriezo				<b>Fecha:</b> 24 de junio de 2008	<b>Hora:</b> 11:00	
A/39/06307	Julio Hernández Mendichaga	Río Guviezo	Villaverde de Trucios	340	02/03/1920	Gobernador Civil
<b>Lugar:</b> Puerta principal del Ayuntamiento de Valle de Villaverde				<b>Fecha:</b> 24 de junio de 2008	<b>Hora:</b> 12:30	

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares de dichos aprovechamientos, a fin de citarles a dicho acto de reconocimiento sobre el terreno, por si desean asistir, para lo cual se ha establecido para cada caso, la fecha, la hora y el lugar de reunión que se indican en la relación.

Santander.-El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/7749

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

#### Anuncio de trámite de vista y audiencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril) y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, a fin de que los interesados en los procedimientos de los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos registrales se relacionan a continuación, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), plaza de España, número 2 - Oviedo (Asturias).

EXPEDIENTE	TITULAR	CAUCE	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN	
					FECHA	AUTORIDAD
A/39/68-7504 A/39/68-7505 A/39/68-7587 A/39/75-5478	Juan Manuel López Oria y José Pérez Bustamante Cdad. Usuarios de la Calcera de Cos-Mazcuerras- Villanueva de la Peña	Río Saja	Mazcuerras	916	19/04/1983 28/06/2007	D.G.O.H. C.H.N.

Oviedo, 28 de mayo de 2008.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.  
08/7751

### 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

##### Dirección General de Trabajo y Empleo

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 112, de 10 de junio de 2008, de resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa José Evaristo Vidan Meléndez.*

Apreciado error en la firma de dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: «Santander, 5 de mayo de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.»

—Debe decir: «Santander, 26 de mayo de 2008.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquinez.»

Santander, 10 de junio de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons Mons.  
08/8103

### 7.5 VARIOS

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Vivienda y Arquitectura

*Citación para notificación de actuaciones administrativas*

Habiéndose intentando notificar al interesado o su representante, a través del Servicio de Correos, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio y en virtud a lo establecido en los artículos 59.4, 5 y 61 de la Ley 30(1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a don Valentín Menéndez Costales, con último domicilio conocido en calle Ballestas, número 7, 3º C- 39691- Guarnizo (El Astillero), para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la Travesía de Cuevas, número 4, bajo. Santander, en días laborables de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo, a fin de que le sea notificado el requerimiento de fecha 6 de mayo de 2008, de documentación y subsanación de errores, para tramitar el visado de contrato de arrendamiento de vivienda de protección pública en Guarnizo (El Astillero) expediente 39-1-141/2004-27.

Santander, 27 de mayo de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
08/7776

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Dirección General de Vivienda y Arquitectura

*Citación para notificación de actuaciones administrativas*

Habiéndose intentando notificar al interesado o su representante, a través del Servicio de Correos, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio y en virtud a lo establecido en los artículos 59.4, 5 y 61 de la Ley 30(1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a doña Marta Bárcena Mateo, con último domicilio conocido en la calle Gutiérrez Solana, número 31, piso 2º A, Maliaño, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Travesía de Cuevas, número 4, bajo, Santander, en días laborables de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo, a fin de que le sea notificado el requerimiento de fecha 3 de abril de 2008, de documentación y subsanación de errores, para tramitar el visado de contrato de arrendamiento de vivienda de protección pública en Maliaño, expediente 39-1-0037/2000.

Santander, 29 de mayo de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
08/7777

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Zurita.*

Por «Proar XXI», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario, en la localidad de Zurita, parcelas 99-00-008 y 99-00-010 (parcelas agrupadas).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 29 de mayo de 2008.—El alcalde, don Jesús Ángel Pacheco Bárcena.  
08/7939

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Parbayón.*

Por «Soluciones Casatodos, S.L.», se ha solicitado licencia para la instalación de garaje comunitario, en la